

6. Contratación (contratos de obras, servicios, suministros, asistencias técnicas, convenios, subvenciones o cualquier otra forma de colaboración)

- *En el supuesto de convenios, cuando el gasto (IVA excluido) supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):*
 - *Informe técnico de evaluación de ofertas conforme a los criterios establecidos en el pliego.*
 - *Oferta de la empresa adjudicataria.*
 - *Contrato firmado.*
 - *En el caso de subcontratación, ésta debe cumplir los requisitos del art. 227.2 del TRLCSP.*
- *En el supuesto de subvenciones, cuando el gasto (IVA excluido) supere las cuantías establecidas en el TRLCSP para el contrato menor*
 - *Tres ofertas de diferentes proveedores previas a la prestación del servicio, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.*
 - *Elección entre las ofertas presentadas conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose en una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económicamente más ventajosa.*
- *En el supuesto de convenios y subvenciones, cuando el gasto (IVA excluido) no alcance las cuantías establecidas en el TRLCSP para el contrato menor: autorización del gasto y factura.*
- *En el caso de subcontratación, ésta debe cumplir los requisitos del art. 29 de la Ley General de Subvenciones.*